

DECRETO N° 913 /

CHIGUAYANTE, 06 MAY 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°95/2014 de fecha 01.04.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 680 de fecha 02.04.2014 que aprobó el Programa Social "Taller Salud Artesanía Mental"; Ord. N°479 de fecha 07.04.2014 del Director de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde solicitando aprobación para contratar Monitora; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 16/04/2014; Ord. N°534 de fecha 23.04.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contrato; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25.04.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Ramona Isabel Villagrán Grandón; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 25 de Abril de 2014, entre la Municipalidad de Chiguayante y doña **Ramona Isabel Villagrán Grandón**, R.U.T. N°4.670.261-1, **Monitora del Taller Salud Artesanía Mental**, desde el **01 de Abril 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, realizando cuatro (4) clases mensuales, en un horario de 16:00 a 18:00 hrs los días viernes en el Comedor del CESFAM de Leonera o según lo determine el encargado del programa o la que establezca la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2° A la Prestadora se le pagará la suma total bruta de **\$499.960.-** (cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos) impuesto incluido, en nueve (9) cuotas: **La primera de \$55.560.-** (cincuenta y cinco mil quinientos sesenta pesos); y las **ocho (8) restantes por un valor de \$55.550.-** (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos).
- 3° Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N°21.04.004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°95/2014 de fecha 01.04.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.-

Distribución:
Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Dideco (2)
Secretaría Municipal
Depto. Personal



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 06 MAY 2014... HORA 13:35

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA... 2

